

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-919044992-N01-2023 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día 25 de Enero del 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el 2do. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N01-2023** referente a la Contratación del **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Juan de Dios Castillo Cardona*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y el *Lic. Juan Silvano Hernández Sena*, representante de la Secretaría de Administración; **Miembros del Comité con Voz:** la C.P. *Patricia Graciela Torres Gauna*, representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **como área usuaria:** el *Lic. Vicente Guerrero Martínez*, Encargado del Despacho de la Unidad de Seguridad y la C.P. *Santiago Rodríguez Sandoval*, Jefa del Departamento de Servicios Generales, **Invitado Permanente, de este Organismo:** el Jefe del Departamento de Adquisiciones, *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el C. German Emmanuel López Cepeda, **SISEYET S.A. DE C.V.**, representada por el C. Amauri A. Torres Heredia, **ADMINOR TEK S.A. DE C.V.**, representada por la C. Celeste B. Castillo Saenz y **GRUPO PROEJE S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el C. Jacob Villarreal Barbosa.

ACTO DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LP-919044992-N01-2023

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción I y II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

A la Compañía **AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, se le acepta su propuesta técnica presentada para la partida No 1.

A la compañía **ADMINOR TEK S.A. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida 1 por los siguientes motivos:

1. Por no presentar la totalidad de las muestras solicitadas, incumpliendo lo solicitado en el numeral 3 inciso c), punto 11, de las bases de la presente convocatoria donde se solicita lo siguiente: "Detalle del equipo que utilizará cada uno de los elementos, tales como: *Equipo de comunicación tales como: radiofrecuencia, teléfonos, etc. (anexar muestra), especificaciones y copias del catálogo correspondiente. *Equipo de protección tales como: gas lacrimógeno, bastón de protección y lámpara sorda, (anexar muestra, especificaciones y copias del catálogo correspondiente); *Uniforme que se utilizará en la prestación del servicio: (anexar fotografías y características generales y una muestra física del mismo.) ", ya que no presentó los equipos de comunicación y de protección solicitados.
2. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3 inciso c) , punto 30 de las bases de la presente convocatoria, donde se solicita lo siguiente: "Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal.", ya que no presenta refrendos de los vehículos de su propiedad.

A la compañía **SISEYET S.A. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida 1 por los siguientes motivos:

1. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3 inciso c) , punto 16 de las bases de la presente convocatoria, donde se solicita lo siguiente: "Copia simple y original para su cotejo, de la autorización para funcionar como empresa prestadora de Servicio de Seguridad a terceros, vigente, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y copia simple de la fianza de fidelidad vigente expedida a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León que ampara el permiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y original y copia para su cotejo, del permiso vigente de la Secretaria de Seguridad Pública Federal en caso de ser una empresa que brinda servicios en dos o más Estados del País.", debido a que presenta carta compromiso y no el documento solicitado.
2. Por presentar 1 carta en copia, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3 inciso c), punto 20 de las bases de la presente licitación que a la letra dice: "Los licitantes que deseen participar, deberán presentar

un mínimo de 2 cartas originales de recomendación (de buen servicio) de las empresas que hayan contratado su servicio de seguridad y vigilancia, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio, deberán mencionar el número de la presente licitación y estar dirigidas al Director Administrativo de la Convocante; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento."

3. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3 inciso c) , punto 30 de las bases de la presente convocatoria, donde se solicita lo siguiente: "Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal", debido a que no presenta documento expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

A la compañía **GRUPO PROEJE S. DE R.L. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida 1 por los siguientes motivos:


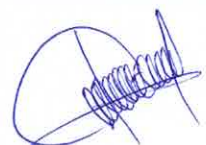

1. Por no cumplir con la relación de ventas o prestación de servicio dentro de los últimos 12 meses solicitado en el numeral 3 inciso c), punto 3 de las bases de la presente convocatoria, que a la letra dice: "Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en ventas relacionadas a la presente, demostrándolo mediante contratos o con una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicio en la Administración Pública, Estatal, Federal o Municipal dentro de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria."



Los rechazos anteriores tienen fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, en los cuales se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y, g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se

desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:29 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.


MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. JUAN DE DIOS CASTILLO CARDONA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA	
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD (ÁREA USUARIA)	LIC. VICENTE GUERRERO MARTÍNEZ	












JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA USUARIA)	C.P. SANTIAGA RODRÍGUEZ SANDOVAL	
--	----------------------------------	---

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
SISEYET, S.A. DE C.V.	C. AMAURI A. TORRES HEREDIA	
AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	C. GERMAN EMMANUEL LÓPEZ CEPEDA	
ADMINOR TEK S.A. DE C.V.	C. CELESTE B. CASTILLO SAENZ	
GRUPO PROEJE S. DE R.L. DE C.V.	C. JACOB VILLARREAL BARBOSA	

✕ 9



⊙

3